DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1122 DE LA COMISIÓN

de 28 de julio de 2020

relativa al reconocimiento de DNV GL AS como sociedad de clasificación de buques de navegación interior de conformidad con la Directiva (UE) 2016/1629 del Parlamento Europeo y del Consejo

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva (UE) 2016/1629 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior, por la que se modifica la Directiva 2009/100/CE y se deroga la Directiva 2006/87/CE ([1]), y en particular su artículo 21, apartado 1,

Previa consulta al Comité establecido con arreglo al artículo 7 de la Directiva 91/672/CEE del Consejo, de 16 de diciembre de 1991, sobre el reconocimiento recíproco de los títulos nacionales de patrón de embarcaciones de transporte de mercancías y pasajeros en navegación interior ([2]),

Considerando lo siguiente:

(1) Alemania ha presentado a la Comisión una solicitud de reconocimiento de DNV GL AS como sociedad de clasificación de conformidad con la Directiva (UE) 2016/1629.

(2) También ha presentado la información y la documentación necesarias para que la Comisión pueda verificar el cumplimiento de los criterios de reconocimiento.

(3) DNV GL AS es una nueva sociedad de clasificación, constituida tras la fusión de dos sociedades de clasificación, Det Norske Veritas AS y Germanischer Lloyd SE, en 2013.

(4) Germanischer Lloyd SE había sido reconocida anteriormente como sociedad de clasificación de buques de navegación interior de conformidad con la Directiva 2006/87/CE.

(5) DNV GL AS, como nueva entidad jurídica establecida como consecuencia de la fusión, debe ser reconocida por la Comisión como nueva sociedad de clasificación de conformidad con la Directiva (UE) 2016/1629.

(6) Tras evaluar la información y la documentación que acompañan a la solicitud de reconocimiento, la Comisión confirma que DNV GL AS cumple los criterios establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2016/1629.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

DNV GL AS será reconocida como sociedad de clasificación de buques de navegación interior de conformidad con la Directiva (UE) 2016/1629.

([1]) DO L 252 de 16.9.2016, p. 118.
([2]) DO L 373 de 31.12.1991, p. 29.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 28 de julio de 2020.

Por la Comisión
Adina VĂLEAN
Miembro de la Comisión